

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

1212
DECRETO N° _____ /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

08 ABR. 2010

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 204 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don José Roblero Pérez, Docente del Liceo Ciencia y Tecnología, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 01 de septiembre de 2009, a la que concedió su autorización

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE : JOSE EUGENIO ROBLERO PEREZ
R.U.T. : 6.970.257-0
CARGO : DOCENTE
Nº HORAS : 06 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO : 01 DE MARZO DE 2010
FECHA TERMIO : 31 DE AGOSTO DE 2010 (INCLUSIVE)

2º **DEJASE** establecido que el docente seguirá cumpliendo una jornada de 28 horas cronológicas semanales.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

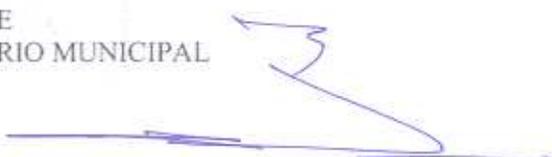
(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Remuneraciones
- 6.- Unidad de Recursos Humanos (2c)
- 7.- Oficina de Partes
- 8.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL